



LIC. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ BAZÁN
TITULAR

PRIMER TESTIMONIO

EN EL QUE SE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE SOLICITA LA ARQUITECTA SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO BOONE, EN SU CARÁCTER DE GERENTA GENERAL.

INSTRUMENTO NUMERO: 7,999



Lic. María Dolores Sánchez Bazán
Notario Público No. 55
Nuevo Laredo, Tam.

----- VOLUMEN (135) CIENTO TREINTA Y CINCO -----
----- FOLIO NUMERO (134) CIENTO TREINTA Y CUATRO -----
-- INSTRUMENTO NÚMERO (7,999) SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE --
Yo, Licenciada MARIA DOLORES SÁNCHEZ BAZÁN, Notario Público Número (55) Cincuenta y Cinco, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de Julio del año (2026) dos mil veintiséis, siendo las (09:00) nueve horas, hago constar que comparece ante mí la Arquitecta SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, en su carácter de GERENTA GENERAL, de la Persona Moral denominada COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. La compareciente manifiesta por sus generales ser: Mexicana, casada, de (46) cuarenta y seis años de edad, Arquitecta, originaria de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde nació el día (31) treinta y uno de Agosto de (1979) mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en Tamaulipas número (4018) cuatro mil dieciocho, Colonia Juárez, Código Postal 88209, en esta ciudad, quien se identifica con la Credencial para votar con fotografía número "0859001340794", expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento el cual doy fe tener a la vista y agregare al Legajo de mi Protocolo bajo el número de esta Escritura y la Letra A. -----

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----
--- De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a los comparecientes:-----
I.- Que la suscrito, Licenciada María Dolores Sánchez Bazán, con domicilio en la calle Privada Julia Zarate de Sáenz Numero (1620-A) mil seiscientos veinte guion A, Colonia Ferrocarrilera, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;-----
II.- Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;-----
III.- Que la información proporcionada sólo será utilizada: **a)** para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y **b)** para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;-----
IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.-----

--- La otorgante me presento para su PROTOCOLIZACIÓN, la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA I/EXT/2026, celebrada por el H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2024-2027, con fecha 18 de Junio del 2026, documento que doy fe tener a la vista y de su contenido y lo dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo, bajo el número de esta escritura y marcada con la letra "B", la cual a la letra dice como sigue: En la parte superior de cada una de las hojas aparece del lado izquierdo una T, Tamaulipas, del lado derechos el escudo del Estado de Tamaulipas y al centro un símbolo del gobierno municipal con la leyenda 2024-2027.- GOBIERNO DE NUEVO LAREDO y COMAPA NUEVO LAREDO, con su símbolo. En la parte inferior de cada una de las hojas WWW.NLD.GOB.MX.-----

----- H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION MUNICIPAL -----
----- DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO -----
----- DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2024-2027 -----
----- PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA I/EXT/2026 -----
----- FECHA: MIERCOLES 18 DE JUNIO DE 2026 -----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:18 horas del día jueves 18 de junio del 2026, se reunieron de manera presencial, así como, enlazados vía remota por "zoom" en la sala de juntas de la Gerencia General del Organismo Operador, ubicado en calle Victoria número 4610, Colonia Hidalgo, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Consejera Suplente de la **Lic.**

Cotejada

Carmen Lilia Canturosas Villarreal Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo de Administración; **C.P. Enrique Álvarez del Castillo Rojas**, Secretario de Tesorería y Finanzas; **Arq. Ignacio Quiñones Peña**, Director de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de Consejero Suplente del Arq. Carlos Germán de Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; **Dra. Liliana Margarita Arjona Barocio**, Secretaria de Bienestar Social en calidad de Consejera; **Mtro. Juan Igmar de Jesús Zamarrón López**, Coordinador General Jurídico, de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, en representación del **Ing. Raúl Quiroga Álvarez**, Secretario de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social; **Ing. Carlos Alberto García Medina**, Subdirector de seguimiento a Organismos Públicos Descentralizados, como consejero suplente del **Lic. Karl Heinz Becker Hernández**, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas; **Dr. Rodolfo Ramos Treviño**, Coordinador de la Comisión Estatal para la protección de riesgos sanitarios COEPRIS del Estado de Tamaulipas, en calidad de Consejero suplente del de la **Dra. Adriana Marcela Hernández Campos**, Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas; **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, Diputado Local del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Distrito III, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en calidad de Consejero; y como invitadas la **Lic. María Reynalda Perales Rodríguez**, en calidad de Comisario del Organismo Operador, de acuerdo al artículo 23 Capítulo V de la Vigilancia y Fiscalización del Decreto de Creación, así como la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerenta General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2026 I/EXT/2026** del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027 y dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria --- WWW.NLD.GOB.MX **Página 1 de 8.-** de fecha 12 de junio de 2026, misma que fue expedida en tiempo y forma en términos del artículo 30 párrafo 2, fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; una vez expresado lo anterior hace el uso de la palabra la **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Suplente de la **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal**, Presidenta del Consejo de Administración para dar la bienvenida a los consejeros y llevar a cabo el desarrollo de la Sesión. En el desahogo del **punto número uno** del Orden del Día, se procede a llevar a cabo el pase de lista, mencionando a cada uno de los convocados para efecto de considerar su participación y validar la existencia del quórum legal, informando que se encuentran los **ocho** integrantes convocados para la presente sesión, por lo que se declara valida, y, por ende, los acuerdos que de esta emanen tendrán plena validez jurídica. En el desahogo del **punto número dos del orden del día** previsto en la convocatoria, y previo a su autorización, la **Lic. Marla Isabel Montantes González**, cede el uso de la voz a la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerenta General del Organismo Operador, misma que da la bienvenida a los consejeros, agradeciendo la presencia y disposición para participar en la toma de decisiones orientadas a la adecuada planeación, operación y sostenibilidad del Organismo Operador, así mismo solicita la modificación al orden del día, siendo el punto número 4 a considerar, dicho lo anterior, se presenta el Orden del día programado para la presente sesión y el Orden del día modificado, con el cual se llevara el desarrollo de la **Primera Sesión Extraordinaria I/EXT/2026** del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Administración 2024-2027.

- ORDEN DEL DÍA: -----
- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
 - 2.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día. -----
 - 3.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. -----
 - 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación: -----
 - 4.1. Condonación de pago en cuotas de infraestructura hidráulica de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento para los fraccionamientos habitacionales en alcance al programa federal "Viviendas para el Bienestar" establecido por la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. -----
 - 4.2. Otorgamiento de factibilidades parciales en alcance al programa federal "Viviendas para el Bienestar". -----



Lic. Maria Dolores Sanchez Bazán
Notario Publico No. 55
Nuevo Laredo, Tam.

WWW.NLD.GOB.MX Página 2 de 8.

- 5.- Designación especial para protocolizar el acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo. -
6.- 6. Clausura de la sesión. -----

----- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. -----
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación: -----
Facilidades administrativas-financieras para el programa de "Vivienda para el Bienestar". --
4.2 Acuerdo Gubernamental emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se somete a consideración del Consejo de Administración el análisis y, en su caso, la autorización de medidas extraordinarias de aprovechamiento y facilidades administrativas aplicables a personas físicas y morales constructoras de vivienda que participen en el programa federal "Viviendas para el Bienestar". Con vigencia al 30 de septiembre del 2028, tal como lo considera el acuerdo gubernamental emitido por el gobernador del estado de Tamaulipas y publicado en el periódico oficial del estado de Tamaulipas en fecha 22 de enero del 2026. -----
4.3 Propuesta para turnar R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas la solicitud planteada en el punto número 4.1 y 4.2. del orden del día para su respectiva autorización de conformidad al artículo 99 del Reglamento de la administración pública municipal. -----
5. Designación especial para protocolizar el acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo. -
6. Clausura de la sesión. -----

ACUERDO NÚMERO I-18/06/2026, El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad la propuesta de modificación del Orden del Día. WWW.NLD.GOB.MX Página 3 de 8. En el desahogo del punto número tres del Orden del Día, correspondiente a la lectura del acta anterior en uso de la voz la Lic. Marla Isabel Montantes González, Consejera Suplente de la Presidenta del Consejo somete a consideración del Honorable Consejo la lectura del acta anterior para su aprobación, por lo que, se solicita la dispensa de la lectura de la misma, en virtud de que en la Primera Sesión Ordinaria I/ORD/2026, celebrada el ocho de abril de dos mil veintiséis, se aprobó por unanimidad todos y cada uno de los puntos a tratar del orden del día, posteriormente se firmó por todos los integrantes del Consejo para luego ser protocolizada ante fedatario público además de que, se envió oportunamente a cada uno de los consejeros para su aprobación de manera electrónica, y en virtud de no existir intervención alguna se sometió a votación para punto de acuerdo.- **ACUERDO NÚMERO 2-18/06/2026** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad la lectura y aprobación del Acta anterior. En el desahogo del punto número cuatro del Orden del Día aprobado, correspondiente a la Presentación, discusión y en su caso la aprobación de las Facilidades administrativas-financieras para el programa de "Vivienda para el Bienestar", en este punto hace uso de la palabra la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerenta General del Organismo Operador, para exponer y presentar a detalle el tema referente al presente punto, explicando los beneficios del proyecto, así mismo presentó el comparativo de costos de servicios, y menciona que atendiendo el Acuerdo Gubernamental publicado en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el cual establece una vigencia, se considera adoptar esta misma medida, siendo ésta hasta el 30 de septiembre del 2028, por lo que los resultados de aprobación de esta Sesión serán remitidos al gobierno municipal a su respectiva autorización de conformidad, consistiendo la propuesta en lo siguiente: -----

Tramite	Unidad	Costo	Propuesta descuento	Costo
Cuota de infraestructura hidráulica agua potable y drenaje para fraccionamientos habitacionales.	Lote	\$5,148.36		\$5,148.36
Cuota de gastos administrativos (Contratos)	Por contrato	\$3,115.60	50%	\$1,557.80
	Total	\$8,455.96		\$6,706.16

Leitejo

WWW.NLD.GOB.MX **Página 4 de 8.**- En uso de la voz, el **Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López**, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, manifiesta estar de acuerdo con que se someta al conocimiento del cabildo municipal los resultados de esta reunión, a efecto de fortalecer su sustento institucional y otorgar mayor certeza jurídica al Organismo, en el entendido de que el Convenio de colaboración fue suscrito por los alcaldes del estado, por lo que tienen conocimiento de los compromisos aceptados por los municipios dentro de este **programa de "Vivienda para el Bienestar"**. (La información presentada se identifica como Anexo 1 y se adjunta de forma impresa como parte íntegra de la presente Acta).- **ACUERDO NÚMERO 3-18/06/2026.**- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, lo correspondiente al punto número 4 del orden del día referente a las **"Facilidades administrativas-financieras para el programa de "Vivienda para el Bienestar"** quedando de la siguiente manera:- 4.1. Se aprueba que la COMAPA de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se adhiera al programa **"Viviendas para el bienestar"** perteneciente al Gobierno Federal.- 4.2. Se aprueban las medidas extraordinarias de aprovechamiento y facilidades administrativas aplicables a personas físicas y morales, constructoras de vivienda que participen en el Programa Federal **"Viviendas para el Bienestar"**, con vigencia al 30 de septiembre del 2028, tal como lo considera en el Acuerdo Gubernamental emitido por el Gobernador del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 22 de enero del 2026, así como en el Convenio de fecha veintiuno de noviembre del año 2024, suscrito por los alcaldes de los Municipios del Estado.- 4.3 Se aprueba turnar al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas los resultados de esta reunión, para su análisis y respectiva autorización en sesión de cabildo, conforme a los preceptos legales aplicables.- En el **punto número 5** del orden del día, correspondiente a la designación especial para protocolizar el acta de la sesión y cumplimiento de acuerdo, en uso de la palabra la **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Suplente de la **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal**, presidenta del Consejo de Administración, somete a consideración de este Consejo, la designación especial para que se comparezca ante Notario Público a efecto de que se protocolice el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026, de Consejo de Administración 2024-2027.

WWW.NLD.GOB.MX **Página 5 de 8.**- **ACUERDO NÚMERO 4-18/06/2026** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación especial para que se comparezca ante notario público a protocolizar el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026, del Consejo de Administración 2024-2026.- Por último, continuando con el **punto número seis** del orden del día, la **Lic. Marla Isabel Montantes González** consejera Suplente de la **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal**, presidenta del Consejo de Administración, menciona que, de no haber más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 14:20 horas, del día jueves 18 de abril del 2026, por lo que se declara formalmente clausurada la **Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2026, I/EXT/2026**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027, firmando al margen y al calce del acta los que en ella intervienen. -----

DAMOS FE.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- HOJA DE FIRMAS, DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 I/EXT/2026, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026. **LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ.**- CONSEJERA SUPLENTE DE LA LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- PRESIDENTA.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027.- (FIRMA).- WWW.NLD.GOB.MX **Página 6 de 8.** -----
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- DIPUTADO H. CONGRESO DEL ESTADO DISTRITO III NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- CONSEJERO PROPIETARIO.- (FIRMA).-



Lic. María Dolores Sánchez Bazán
Notario Público No. 55
Nuevo Laredo, Tam.

<https://us06web.zoom.us/j/89436388623?pwd=ZFn6OaGRLmpCCbHy8YTX6u4QtW68aD.1>
ING. CARLOS ALBERTO GARCÍA MEDINA.- SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, CONSEJERO SUPLENTE DEL LIC. KARL HEINZ BECKER HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- (FIRMA). - - - - -

<https://us06web.zoom.us/j/87839688222?pwd=ulijmLVICLsqF0OHJog2IB9fStwMhA.1>. - - - - -
C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO.- SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS (FIRMA). <https://us06web.zoom.us/j/89436388623?pwd=ZFn6OaGRLmpCCbHy8YTX6u4QtW68aD.1>. - - - - -

MTRO. JUAN IGMAR DE JESÚS ZAMARRÓN LÓPEZ.- COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, SUPLENTE DEL ING. RAUL QUIROGA ÁLVAREZ SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL. (FIRMA). - - - - -

DR. RODOLFO RAMOS TREVIÑO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS COEPRIS, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONSEJERO SUPLENTE DE LA DRA. ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ CAMPOS, SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. (FIRMA). - - - - -

DRA. LILIANA MARGARITA ARJONA BAROCIO.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CONSEJERA PROPIETARIA (FIRMA). WWW.NLD.GOB.MX **Página 7 de 8.** - - - - -

ARQ. IGNACIO QUIÑONES PEÑA DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONSEJERO SUPLENTE DEL **ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ,** SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- (FIRMA). - - - - -

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 I/EXT/2026 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2026. - WWW.NLD.GOB.MX **Página 8 de 8.** - - - - -

SE ANEXAN (14) CATORCE IMPRESIONES DE DIAPOSITIVAS DE LOS PUNTOS DESAHOGADOS EN LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA. - - - - -

Yo, el Notario certifico y doy fe que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original el cual tuve a la vista y previo su cotejo agregaré copia al legajo Apéndice de mi protocolo bajo el número de esta Escritura. - - - - -

--- Expuesto lo anterior la presente **PROTOCOLIZACIÓN** se sujeta al tenor de las siguientes: - - - - -

CLAU S U L A S

PRIMERA:- Se eleva a Instrumento Público el Acta que contiene la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA I/EXT/2026, celebrada el jueves 18 de junio del 2026 de la Administración 2024-2027, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que se llevara de manera presencial y virtual y que ha quedado transcrita anteriormente. - - - - -

SEGUNDA:- Se tienen por aprobados los acuerdos tomados en la Asamblea que se Protocoliza. - - - - -

TERCERA:- En consecuencia, quedan formalizados todos los acuerdos adoptados en la Asamblea y que han sido consignados en la presente Acta. - - - - -

P E R S O N A L I D A D

--- La Arquitecta **SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE** acredita su personalidad con la propia acta que se Protocoliza y la legal existencia y subsistencia de su representada la persona moral denominada **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,** con la documentación que lo justifica, la cual será agregada al Legajo de esta escritura bajo la **letra "C"**, para insertarse en los testimonios que de la presente escritura se desprendan y declara bajo protesta legal de decir verdad que las facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor. - - - - -

--- Yo, el notario, **DOY FE,** de que lo anteriormente manifestado concuerda fielmente con

Cotejado

sus originales a que me remito y previo su cotejo devuelvo a su presentante, quien me manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las anteriores facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE -----

1º.- Que la compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 97 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, la compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece en la identificación que me muestra y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. -----

2º.- Que la otorgante declaro en los términos del Artículo 12-doce de la Ley Federal del Impuesto sobre la Renta y bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en dicho Pago..-----

3º.- Que leído este Instrumento por mí el Notario a la Otorgante, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido, advertida la compareciente, de la obligación que tiene de inscribir en el Registro Público de Comercio el Primer Testimonio que de esta escritura se expida, estuvo conforme con su tenor, lo ratifica y firma. DOY FE. -----

ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE. --- (FIRMADO). -----

Firmado ante mí hoy (08) ocho días del mes de Julio del año (2026) dos mil veintiséis, siendo las (10:00) diez horas, fecha ésta en que definitivamente autorizo este Instrumento en atención a que no causa ningún Impuesto ante la Administración Local de Recaudación, en esta ciudad. DOY FE.- MD SANCHEZ B.- Firmado y mi sello Notarial de Autorizar. -----

ES PRIMER TESTIMONIO, sacado fielmente de su original que obra en el Protocolo de Instrumentos Públicos que es a mi cargo correspondiente al presente año, en donde dejo razón de esta saca al margen de su matriz. Va en (3) tres fojas útiles debidamente cotejadas y corregidas conforme a la Ley, para entregarse a la **ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE**, quien me manifiesta que comparece en su carácter de Gerente General de la Persona Moral denominada **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**. Tiene lugar su expedición en la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de Julio del año (2026) dos mil veintiséis. DOY FE. -----



LIC. MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 55
SABD6908115Y7.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FERNANDEZ GALLARDO
BOONE
SILVIA ARIADNA

SEXO M



DOMICILIO
C
COL
NUEVO LAREDO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR FRDMSL79083120M300

CURP
FEBS790831MTSRNL04

FECHA DE NACIMIENTO
31/08/1979

SECCIÓN
0059

AÑO DE REGISTRO
1998 02
VIGENCIA
2021-2031

[Signature]



[Signature]
SECRETARÍA DE ELECTORAL
ADMINISTRACIÓN

IDMEX2119545898<<0859001340794
7908312M3112319MEX<02<<00874<3
FERNANDEZ<GALLARDO<<SILVIA<ARIA



CERTIFICACIÓN

I.- SU PERSONALIDAD:- Con el Instrumento Público número 5732, pasado en el volumen número 100, a folios 54, de fecha 11 de Octubre del 2021, ante la fe de la suscrita Notaria y en la cual se contiene la Protocolización de la Primera Sesión Extraordinaria 01/18 del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 5 de octubre del 2021, la cual costa asentada fuera del libro de Actas, en donde se le designa Gerente General y se le confieren sus facultades.

II.- LA LEGAL EXISTENCIA:- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII centésimo vigésimo séptimo del periódico oficial del estado publicado el día jueves 26 de Diciembre de 2002, en ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167, expedido por el quincuagésima octava legislatura constitucional del congreso libre y soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el organismo público Descentralizado de la Administración pública Municipal, que prestará el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disipaciones de las aguas residuales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Documento del cual se transcribe en lo conducente lo siguiente:- **Artículo 1-** Se crea la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado del municipio de nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.- **Artículo 3.-** El organismo que se crea en virtud del presente decreto se crea, tendrá si domicilio en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 4.-** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Transitorios.- **Artículo Primero:-** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.- **Artículo Segundo:-** Se abroga el decreto gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el periódico oficial del estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- ----- Ley de aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guion quinientos veintidós, publicando en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en fecha 15 quince de febrero de 2006 dos mil seis en ciudad victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, p.o. No 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:- "Capítulo V--- de los Organismos Operadores ---- Artículo 27 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de:-- a).- El consejo de administración; y b).- La gerencia general.—2 Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera.- Artículo 28.- I.-El consejo de administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: i. el presidente municipal, quien fungirá como presidente;-- II.- Los titulares de tres dependencia municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico, o medio ambiente;-- III.- Tres representantes del ejecutivo del estado, de entre los cuales uno será servidor público de la comisión y otro de la secretaria de salud; IV.- Un diputado al congreso del estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del municipio, de entre quienes se nombrara al secretario....- Artículo 30.- 1.- El gerente general del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participara en las reuniones del consejo de administración con derecho a voz pero sin voto.---2.- El gerente tendrá las siguientes facultades, atribuciones en tomo al funcionamiento del consejo de administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del consejo; II.- Rendir mensualmente al consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador: III.- Convocar a reuniones del consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; iv.- las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el consejo de administración.---- Artículo 32.—El consejo de administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así

Letrado



como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley, así como revocarlos o sustituirlos;-- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán presentar los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el gerente general; y supervisar que se actualicen periódicamente.--- IV .- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley. --- V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicio públicos someta a su consideración el gerente general; ---- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieren enajenar;-- VII.- autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo;-- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la comisión, a fin de que esta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimientos de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;- IX.- Conoce el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado anejo y administración;-- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el gerente general;--- XI.-Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la presentación de los servicios públicos y realización de las obras; -- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo;--- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el gerente y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el periódico oficial de estado, y en el diario local de mayor circulación;---xiv.- ordenar la práctica de auditorías al organismo; XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal;-- XVI.- Aprobar y expedir el estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones, si como los manuales de organización y de procedimientos;--- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el sistema estatal de información del sector agua para el estado;-- XVIII.- Nombrar y remover al gerente general del organismo;--- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.--- Artículo 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar Poderes, formular querellas y denuncia, otorgar el perdón extinción de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo.- II.- Elaborar para su aprobación por el consejo de administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operáticos anuales.- III.- Proponer a la aprobación del consejo de administración las cutos y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y una vez aprobadas mandarlas publicar en el periódico oficial del estado y en el diario de mayor circulación de la localidad;- IV.- Determinar y cobrar en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que prese el organismo;- V.- celebrar con la autorización del consejo de administración, los actos jurídico necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; VI.- Determina infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución;--- VII.- Celebrar los convenios de colaboración administrativa con la comisión, a efecto de que esta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior a cargo de los usuarios derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;--- VIII.- Remitir a la comisión para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y la imposición de multas;--- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para logara una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; --- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídico de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo;... XI.- gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del consejo de administración, el financiamiento para

Lotejada



obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir, créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; --- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del consejo de administración las erogaciones extraordinarias; XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes naciones inherentes, de conformidad con la legislación aplicables;--- XIV.- Ejecutar los acuerdos del consejo de administración:--- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anuales de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del consejo de administración; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operaciones autorizados por el propio consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; prestación anual del programa de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo; --- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; --- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación de conformidad con los señalado en el presente ordenamiento; --- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua, llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medias adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable;--- XIX.- Realizar las actividades que se requieren para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; --- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al consejo de administración en su siguiente sesión; --- XXI.- Someter a la aprobación del consejo de administración, el proyecto de estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y procedimientos; y --- XXII.- Los demás que le señalen el consejo de administración, esta ley, sus reglamentos y el estatuto orgánico.- TRANSITORIOS --- Artículo primero.- El presente decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado--- Artículo cuarto.- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuaran prestando los servicios públicos a su cargo los organismo operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la ley del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta Ley y bajo los cuales hubieren surgido organismo operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetaran a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, constados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento.-----

Instrumento Público número 5732, pasado en el volumen número 100, a folios 54, de fecha 11 de Octubre del 2021, ante la fe de la suscrita Notaria y en la cual se contiene la Protocolización de la Primera Sesión Extraordinaria 01/18 del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 5 de octubre del 2021, la cual consta asentada fuera del libro de Actas. -----

Documento que en lo conducente transcribo lo siguiente: -----
ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de asistencia y acreditación de miembros propietarios.-----
- 2.- Bienvenida y declaración de quórum legal.-----
- 3.- Instalación y toma de Protesta del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.-----
- 4.- Presentación de la renuncia al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; signada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----
- 5.- Revocación de los Poderes Generales otorgados al Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----
- 6.- Presentación y en su caso aprobación de quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas.-----
- 7.- Otorgamiento de poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las

Ordenado



- facultades al gerente general. -----
- 8.- Presentación y en su caso aprobación para la Modificación al Acuerdo número 21/I/05 correspondiente al Acta I/2021 de fecha 8 de enero de 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2018-2021.- -----
- 9.- Autorización para protocolización de acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo. -----
- 10.- Clausura de la reunión.- -----

En los puntos números uno y dos del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; procedió a pasar lista de asistencia de los asistentes, comprobándose que se cuenta con el Quórum Legal para el desahogo de la presente asamblea, les da la más cordial bienvenida y declara formalmente valida la sesión para llevar a cabo la presente reunión. -----

Pasando al punto número tres, en uso de la palabra, el LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; propone a los presentes la instalación del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, quedando integrado por los siguiente miembros propietarios: -----

PRESIDENTE. - LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; -----

SECRETARIA.- ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C. -----

CONSEJERO. - LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Secretario de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; -----

CONSEJERO.- ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; -----

CONSEJERO.- C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS, Contralor Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; -----

CONSEJERO.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----

CONSEJERO.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, Secretaria de Salud; -----

CONSEJERO.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas; -----

CONSEJERO. - H. Congreso del Estado de Tamaulipas; pendiente la Designación. -----

CONSEJERO.- LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Nuevo Laredo; -----

CONSEJERO.- ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción oficina Regional en Nuevo Laredo; -----

ACUERDO 1/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, procediendo a la toma de protesta por parte de la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en este acto queda debidamente instalado y legamente constituido. -----

En los puntos número cuatro y cinco del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, Informa a los consejeros de la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; presentada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa, por lo que propone revocar los poderes que le fueron otorgados con fecha 25 de febrero del año 2020 ante la Fe del Notario Público número 307 Lic. Octavio Antonio Almanza Lozano Gámez en el Instrumento 1399, Volumen 50 Folio 2. -----

ACUERDO 2/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, aceptar la renuncia del C. Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, y revocar los poderes que le fueron otorgados. -----

En el punto número seis del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, presenta a este H. Consejo de Administración al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo,



Tamaulipas. -----

ACUERDO 3/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, nombrar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -- Continuo con el punto número siete del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del H. Consejo, propone otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO 4/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo 1890 del código civil vigente en el estado de Tamaulipas y sus correlativos en las demás entidades federativas, para que lo ejerza con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial, sin reserva ni limitación alguna, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, concordante con el Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás Legislaciones de los Estados de la República, para representar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, del trabajo, contencioso administrativo, Fiscal, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE), también autoridades municipales, estatales, militares, Instituciones Bancarias, para apertura y/o cancelación de cuentas, cambio de firmas y cualquier otro trámite bancario, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, facultándolo además para Rendir Cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE) y certificar documentos.



**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS 2024-2027
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA I/EXT/2026
FECHA: JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026**

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:18 horas del día jueves 18 de junio del 2026, se reunieron de manera presencial, así como, enlazados vía remota por "zoom" en la sala de juntas de la Gerencia General del Organismo Operador, ubicado en calle Victoria número 4610, Colonia Hidalgo, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Consejera Suplente de la **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal** Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo de Administración; **C.P. Enrique Álvarez del Castillo Rojas**, Secretario de Tesorería y Finanzas; **Arq. Ignacio Quiñones Peña**, Director de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de Consejero Suplente del **Arq. Carlos Germán de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; **Dra. Liliana Margarita Arjona Barocio**, Secretaria de Bienestar Social en calidad de Consejera; **Mtro. Juan Igmar de Jesús Zamarrón López**, Coordinador General Jurídico, de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, en representación del **Ing. Raúl Quiroga Álvarez**, Secretario de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social; **Ing. Carlos Alberto García Medina**, Subdirector de seguimiento a Organismos Públicos Descentralizados, como consejero suplente del **Lic. Karl Heinz Becker Hernández**, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas; **Dr. Rodolfo Ramos Treviño**, Coordinador de la Comisión Estatal para la protección de riesgos sanitarios COEPRIS del Estado de Tamaulipas, en calidad de Consejero suplente del de la **Dra. Adriana Marcela Hernández Campos**, Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas; **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, Diputado Local del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Distrito III, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en calidad de Consejero; y como invitadas la **Lic. María Reynalda Perales Rodríguez**, en calidad de Comisario del Organismo Operador, de acuerdo al artículo 23 Capítulo V de la Vigilancia y Fiscalización del Decreto de Creación, así como la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerenta General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2026 I/EXT/2026** del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027 y dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria

de fecha 12 de junio de 2026, misma que fue expedida en tiempo y forma en términos del artículo 30 párrafo 2, fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; una vez expresado lo anterior hace el uso de la palabra la **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Suplente de la **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal**, Presidenta del Consejo de Administración para dar la bienvenida a los consejeros y llevar a cabo el desarrollo de la Sesión.

En el desahogo del **punto número uno** del Orden del Día, se procede a llevar a cabo el pase de lista, mencionando a cada uno de los convocados para efecto de considerar su participación y validar la existencia del quórum legal, informando que se encuentran los **ocho** integrantes convocados para la presente sesión, por lo que se declara valida, y, por ende, los acuerdos que de esta emanen tendrán plena validez jurídica.

En el desahogo del **punto número dos** del orden del día previsto en la convocatoria, y previo a su autorización, la **Lic. Marla Isabel Montantes González**, cede el uso de la voz a la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerenta General del Organismo Operador, misma que da la bienvenida a los consejeros, agradeciendo la presencia y disposición para participar en la toma de decisiones orientadas a la adecuada planeación, operación y sostenibilidad del Organismo Operador, así mismo solicita la modificación al orden del día, siendo el punto número 4 a considerar, dicho lo anterior, se presenta el Orden del día programado para la presente sesión y el Orden del día modificado, con el cual se llevara el desarrollo de la **Primera Sesión Extraordinaria I/EXT/2026** del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Administración 2024-2027.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación:
 - 4.1 Condonación de pago en cuotas de infraestructura hidráulica de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento para los fraccionamientos habitacionales en alcance al programa federal "Viviendas para el Bienestar" establecido por la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.
 - 4.2 Otorgamiento de factibilidades parciales en alcance al programa federal "Viviendas para el Bienestar".

5. Designación especial para protocolizar el acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo.
6. Clausura de la sesión.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación:
Facilidades administrativas-financieras para el programa de "Vivienda para el Bienestar".
 - 4.1 Propuesta para que la COMAPA de Nuevo Laredo se adhiera al programa "Viviendas para el Bienestar" perteneciente al Gobierno Federal.
 - 4.2 Acuerdo Gubernamental emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se somete a consideración del Consejo de Administración el análisis y, en su caso, la autorización de medidas extraordinarias de aprovechamiento y facilidades administrativas aplicables a personas físicas y morales constructoras de vivienda que participen en el programa federal "Viviendas para el Bienestar". Con vigencia al 30 de septiembre del 2028, tal como lo considera el acuerdo gubernamental emitido por el gobernador del estado de Tamaulipas y publicado en el periódico oficial del estado de Tamaulipas en fecha 22 de enero del 2026.
 - 4.3 Propuesta para turnar R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas la solicitud planteada en el punto número 4.1 y 4.2. del orden del día para su respectiva autorización de conformidad al artículo 99 del Reglamento de la administración pública municipal.
5. Designación especial para protocolizar el acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo.
6. Clausura de la sesión.

ACUERDO NÚMERO I-18/06/2026, El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta de modificación del Orden del Día.



En el desahogo del **punto número tres** del Orden del Día, correspondiente a la lectura del acta anterior en uso de la voz la Lic. **Marla Isabel Montantes González**, Consejera Suplente de la Presidenta del Consejo somete a consideración del Honorable Consejo la lectura del acta anterior para su aprobación, por lo que, se solicita la dispensa de la lectura de la misma, en virtud de que en la **Primera Sesión Ordinaria I/ORD/2026**, celebrada el ocho de abril de dos mil veintiséis, se aprobó por unanimidad todos y cada uno de los puntos a tratar del orden del día, posteriormente se firmó por todos los integrantes del Consejo para luego ser protocolizada ante fedatario público además de que, se envió oportunamente a cada uno de los consejeros para su aprobación de manera electrónica, y en virtud de no existir intervención alguna se sometió a votación para punto de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 2-18/06/2026 El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la lectura y aprobación del Acta anterior.

En el desahogo del **punto número cuatro** del Orden del Día aprobado, correspondiente a la Presentación, discusión y en su caso la aprobación de las Facilidades administrativas-financieras para el programa de “Vivienda para el Bienestar”, en este punto hace uso de la palabra la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerenta General del Organismo Operador, para exponer y presentar a detalle el tema referente al presente punto, explicando los beneficios del proyecto, así mismo presentó el comparativo de costos de servicios, y menciona que atendiendo el Acuerdo Gubernamental publicado en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el cual establece una vigencia, se considera adoptar esta misma medida, siendo ésta hasta el 30 de septiembre del 2028, por lo que los resultados de aprobación de esta Sesión serán remitidos al gobierno municipal para su respectiva autorización de conformidad, consistiendo la propuesta en lo siguiente:

Trámite	Unidad	Costo	Propuesta descuento	Costo
Cuota de infraestructura hidráulica agua potable y drenaje para fraccionamientos habitacionales	Lote	\$5,148.36		\$5,148.36
Cuota de gastos administrativos (Contratos)	Por contrato	\$3,115.60	50%	\$1,557.80
	Total	\$8,455.96		\$6,706.16

En uso de la voz, el Mtro. **Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López**, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, manifiesta estar de acuerdo con que se someta al conocimiento del cabildo municipal los resultados de esta reunión, a efecto de fortalecer su sustento institucional y otorgar mayor certeza jurídica al Organismo, en el entendido de que el Convenio de colaboración fue suscrito por los alcaldes del estado, por lo que tienen conocimiento de los compromisos aceptados por los municipios dentro de este **programa de “Vivienda para el Bienestar”**. (La información presentada se identifica como Anexo 1 y se adjunta de forma impresa como parte integral de la presente Acta).

ACUERDO NÚMERO 3-18/06/2026.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, lo correspondiente al punto número 4 del orden del día referente a las **“Facilidades administrativas-financieras para el programa de “Vivienda para el Bienestar”** quedando de la siguiente manera:

4.1. Se aprueba que la COMAPA de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se adhiera al programa **“Viviendas para el bienestar”** perteneciente al Gobierno Federal.

4.2 Se aprueban las medidas extraordinarias de aprovechamiento y facilidades administrativas aplicables a personas físicas y morales constructoras de vivienda que participen en el Programa Federal **“Viviendas para el Bienestar”**, con vigencia al 30 de septiembre del 2028, tal como lo considera en el Acuerdo Gubernamental emitido por el Gobernador del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 22 de enero del 2026, así como en el Convenio de fecha veintiuno de noviembre del año 2024, suscrito por los alcaldes de los Municipios del Estado.

4.3 Se aprueba turnar al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas los resultados de esta reunión, para su análisis y respectiva autorización en sesión de cabildo, conforme a los preceptos legales aplicables.

En el **punto número 5** del orden del día, correspondiente a la designación especial para protocolizar el acta de la sesión y cumplimiento de acuerdo, en uso de la palabra la Lic. **Marla Isabel Montantes González**, Suplente de la Lic. **Carmen Lilia Canturosas Villarreal**, presidenta del Consejo de Administración, somete a consideración de este Consejo, la designación especial para que se comparezca ante Notario Público a efecto de que se protocolice el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026, de Consejo de Administración 2024-2027.



ACUERDO NÚMERO 4-18/06/2026 El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación especial para que se comparezca ante notario público a protocolizar el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026, del Consejo de Administración 2024-2026.

Por último, continuando con el punto número seis del orden del día, la Lic. Marla Isabel Montantes González consejera Suplente de la Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, presidenta del Consejo de Administración, menciona que, de no haber más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 14:20 horas, del día jueves 18 de abril del 2026, por lo que se declara formalmente clausurada la **Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2026, I/EXT/2026**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027, firmando al margen y al calce del acta los que en ella intervienen.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

HOJA DE FIRMAS, DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 I/EXT/2026, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026.



LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ

CONSEJERA SUPLENTE DE LA
LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL
PRESIDENTA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027



**DIP. SERGIO ARTURO OJEDA
CASTILLO**
DIPUTADO H. CONGRESO DEL ESTADO
DISTRITO III
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
CONSEJERO PROPIETARIO

<https://us06web.zoom.us/j/89436388623?pwd=ZFh6OaGRLmpCCbHy8YTX6u4QtW68aD.1>

**MTRO. JUAN IGMAR DE JESÚS
ZAMARRÓN LÓPEZ**
COORDINADOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE RECURSOS
HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO
SOCIAL, SUPLENTE DEL
ING. RAUL QUIROGA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE RECURSOS
HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO
SOCIAL

<https://us06web.zoom.us/j/89436388623?pwd=ZFh6OaGRLmpCCbHy8YTX6u4QtW68aD.1>

**ING. CARLOS ALBERTO GARCÍA
MEDINA**
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A
ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS,
CONSEJERO SUPLENTE DEL
LIC. KARL HEINZ BECKER HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.



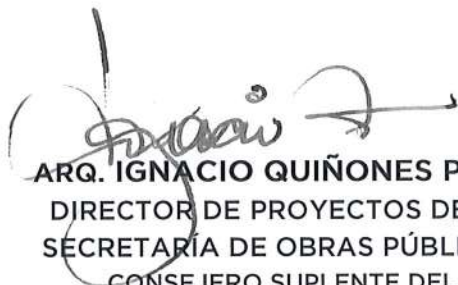
DR. RODOLFO RAMOS TREVIÑO,
COORDINADOR DE LA COMISIÓN
ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE
RIESGOS SANITARIOS COEPRIS DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
DRA. ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ
CAMPOS,
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.



**C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL
CASTILLO**
SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS
CONSEJERO PROPIETARIO.



**DRA. LILIANA MARGARITA ARJONA
BAROCIO**
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERA PROPIETARIA



ARQ. IGNACIO QUIÑONES PEÑA
DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSEJERO SUPLENTE DEL
ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA
HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 I/EXT/2026 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2026.



4.

Presentación, discusión y en su caso aprobación: “Programa de Vivienda para el Bienestar”

ANEXO 1

“El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos.”

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX




COMAPA
NUEVO LAREDO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 22 de enero de 2026.	Edición Vespertina Número 10

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se conceden beneficios fiscales a las personas físicas y morales constructoras de viviendas participantes en el "Programa Social Viviendas Para el Bienestar", con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2028.....

2

ANEXO 1

"El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX



COMAPA
NUEVO LAREDO

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CONSTRUCTORAS DE VIVIENDAS PARTICIPANTES EN EL "PROGRAMA SOCIAL VIVIENDAS PARA EL BIENESTAR", CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2028.

ARTÍCULO PRIMERO. Durante el periodo de la actual administración con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2028, se otorga a todas aquellas personas físicas y morales constructoras de viviendas participantes en el "Programa de Vivienda para el Bienestar", la condonación del 100% (cien por ciento) en el pago de los Derechos por **Servicios de Dictamen de Impacto Urbano, Manifestación de Impacto Ambiental**, (en la modalidad que aplique) e **Inscripción de Fraccionamiento ante el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano Prevención y Control de la Contaminación del Medio Ambiente**, que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado; sobre los **Derechos de Servicios Registrales, Certificado de Reserva de Propiedad, Aviso Preventivo, Compraventa y Crédito Hipotecario** que presta el Instituto Estatal y Registral del Estado de Tamaulipas; y, por servicios de **Protección contra Riesgos Sanitarios, aprobación de planos de construcción de todo tipo y expedición del permiso sanitario de construcción, remodelación o modificación, que presta la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), comprendidos en los artículos 75, fracción, II, numeral 2, 5, 82, fracción I, inciso a), II, IV, V y 93, fracción VI, VII de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, incluyendo el pago de multas, actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza determinados hasta el 30 septiembre de 2028.

ANEXO 1

"El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX



COMAPA
NUEVO LAREDO



Los organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal que presten servicios relacionados con el programa de vivienda que motiva este Acuerdo Gubernamental, deberán acatar y cumplir con el mismo y aplicar las condonaciones al 100% (cien por ciento).

ARTÍCULO SEGUNDO. Para acceder a los beneficios del presente Acuerdo, los beneficiarios deberán acreditar su participación activa en el "Programa Social Viviendas para el Bienestar" y presentar la solicitud ante la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. La condonación del pago de los derechos, incluyendo el pago de multas, actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza causados antes de la entrada en vigor del presente acuerdo, estará sujeta a que el beneficiario acredite que realizó y obtuvo los trámites de registro y permisos como empresa constructora de vivienda de interés social dentro del "Programa de Vivienda para el Bienestar", ante las dependencias y organismos que los otorgan.

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que los beneficiarios incumplan con los requisitos, condiciones o destino social de los proyectos autorizados, se dejarán sin efecto los beneficios otorgados, procediéndose al cobro inmediato de las contribuciones omitidas, sus accesorios legales y responsabilidades administrativas que correspondan.

Dicho incumplimiento será causal de cancelación del registro dentro del Programa social Vivienda para el Bienestar y dará lugar a las sanciones en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. La Secretaría de Finanzas y las dependencias competentes podrán realizar en cualquier momento actos de verificación para constatar el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia hasta el treinta de septiembre del año dos mil veintiocho.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

ANEXO 1

"El uso responsable del agua es
compromiso de todos y todas."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX



COMAPA
NUEVO LAREDO

Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTORA EDNA ELENA VEGA RAMÍREZ, QUIEN SERÁ ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR VÍCTOR HUGO HOFMANN AGUIRRE, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN LO SUBSECUENTE "LA SEDATU"; EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DOCTOR JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, EN LO SUBSECUENTE "EL INSUS"; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS, EN LO SUBSECUENTE "LA CONAVI"; EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO OCTAVIO ROMERO DROEZA, EN LO SUBSECUENTE "EL INFONAVIT"; QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LA FEDERACIÓN"; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL DOCTOR AMÉRICO VILLARREAL ANAYA EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTA KARINA LIZETH SALDIVAR LAHTIGUE, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS "LA SEDUMA", LICENCIADA ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ARQUITECTO MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTU, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO "EL ITAVU", Y LICENCIADO ARMANDO DE LA CRUZ ALCANTAR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA REPRESENTADO POR LA C. MARIA NOEMI SOSA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. ADRIÁN VÁZQUEZ DE LEJA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA REPRESENTADO POR EL C. ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE ANTIQUO MORELOS REPRESENTADO POR LA C. EVANGELINA ÁVILA CABRIALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. AGUSTÍN JAIME CASTRO ZÚÑIGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CAMARIGO REPRESENTADO POR LA C. ERNESTINA PERALES ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. ARMANDO ADALBERTO CANTU CUELLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CASAS REPRESENTADO POR EL C. JORGE HUMBERTO HINOJOSA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ALFREDO DIMAS NIETO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO REPRESENTADO POR EL C. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR MARÍN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS REPRESENTADO POR EL C. FRANK YUSSEF DE LEÓN ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

2024
Firma del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTORA EDNA ELENA VEGA RAMÍREZ, QUIEN SERÁ ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR VÍCTOR HUGO HOFMANN AGUIRRE, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN LO SUBSECUENTE "LA SEDATU"; EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DOCTOR JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, EN LO SUBSECUENTE "EL INSUS"; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS, EN LO SUBSECUENTE "LA CONAVI"; EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO OCTAVIO ROMERO DROEZA, EN LO SUBSECUENTE "EL INFONAVIT"; QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LA FEDERACIÓN"; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL DOCTOR AMÉRICO VILLARREAL ANAYA EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTA KARINA LIZETH SALDIVAR LAHTIGUE, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS "LA SEDUMA", LICENCIADA ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ARQUITECTO MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTU, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO "EL ITAVU", Y LICENCIADO ARMANDO DE LA CRUZ ALCANTAR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA REPRESENTADO POR LA C. MARIA NOEMI SOSA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. ADRIÁN VÁZQUEZ DE LEJA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA REPRESENTADO POR EL C. ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE ANTIQUO MORELOS REPRESENTADO POR LA C. EVANGELINA ÁVILA CABRIALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. AGUSTÍN JAIME CASTRO ZÚÑIGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CAMARIGO REPRESENTADO POR LA C. ERNESTINA PERALES ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. ARMANDO ADALBERTO CANTU CUELLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CASAS REPRESENTADO POR EL C. JORGE HUMBERTO HINOJOSA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ALFREDO DIMAS NIETO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO REPRESENTADO POR EL C. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR MARÍN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS REPRESENTADO POR EL C. FRANK YUSSEF DE LEÓN ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

2024
Firma del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTORA EDNA ELENA VEGA RAMÍREZ, QUIEN SERÁ ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR VÍCTOR HUGO HOFMANN AGUIRRE, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN LO SUBSECUENTE "LA SEDATU"; EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DOCTOR JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, EN LO SUBSECUENTE "EL INSUS"; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS, EN LO SUBSECUENTE "LA CONAVI"; EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO OCTAVIO ROMERO DROEZA, EN LO SUBSECUENTE "EL INFONAVIT"; QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LA FEDERACIÓN"; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL DOCTOR AMÉRICO VILLARREAL ANAYA EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTA KARINA LIZETH SALDIVAR LAHTIGUE, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS "LA SEDUMA", LICENCIADA ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ARQUITECTO MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTU, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO "EL ITAVU", Y LICENCIADO ARMANDO DE LA CRUZ ALCANTAR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA REPRESENTADO POR LA C. MARIA NOEMI SOSA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. ADRIÁN VÁZQUEZ DE LEJA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA REPRESENTADO POR EL C. ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE ANTIQUO MORELOS REPRESENTADO POR LA C. EVANGELINA ÁVILA CABRIALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. AGUSTÍN JAIME CASTRO ZÚÑIGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CAMARIGO REPRESENTADO POR LA C. ERNESTINA PERALES ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. ARMANDO ADALBERTO CANTU CUELLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CASAS REPRESENTADO POR EL C. JORGE HUMBERTO HINOJOSA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ALFREDO DIMAS NIETO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO REPRESENTADO POR EL C. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR MARÍN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS REPRESENTADO POR EL C. FRANK YUSSEF DE LEÓN ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

2024
Firma del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ANEXO 1

"El responsable del agua es
compromiso de todos y todas."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX

COMAPA
NUEVO LAREDO

W

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. 14166

DXIII-GST-016-26
18 de febrero del 2026
Asunto: Solicitud de condonación.

Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal.
Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Presente.

En alcance al programa "VIVIENDA PARA EL BIENESTAR" establecido por la presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, le confirmo que es de interés del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, me permito solicitar de la manera más atenta su valioso apoyo en las facilidades y la condonación de pagos correspondientes a los trámites de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y los trámites municipales relacionados con la construcción de viviendas en los siguientes fraccionamientos ubicados en este municipio:

Infonavit Toboganes: 938 viviendas con ID 5095
Infonavit Palmira: 6000 viviendas con ID 5089
Infonavit El Progreso: 4512 viviendas con ID 5888

Estas acciones tienen como objetivo principal impulsar el acceso a vivienda digna para las familias de Nuevo Laredo, contribuyendo al bienestar social y al fortalecimiento del desarrollo urbano ordenado en el municipio.

Reconociendo el compromiso de su administración con las políticas de bienestar social, solicitamos su amable intervención para facilitar los trámites administrativos y económicos que permitan avanzar con la mayor eficiencia en la ejecución de este programa.

Le agradezco de antemano el apoyo brindado que redundará en el bienestar de las familias mexicanas, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Claudio Aquiles Villanueva Vazquez
Delegado Regional del INFONAVIT en Tamaulipas.

ghernandez2@infonavit.org.mx
8673182911

Barranca del Muerto 280, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, 01020 Ciudad de México, CDMX

F. 14309

DXIII-GST-019-26
18 de febrero del 2026
Asunto: Solicitud de condonación.

Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal.
Presidenta municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Presente.

En alcance al programa "VIVIENDA PARA EL BIENESTAR" establecido por la presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, le confirmo que es de interés del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, me permito solicitar de la manera más atenta su valioso apoyo en las facilidades y la condonación de pagos correspondientes de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, trámites municipales y trámites catastrales relacionados con la construcción de viviendas en los siguientes fraccionamientos ubicados en este municipio:

Nombre del Proyecto	Número de viviendas	ID de identificación
Infonavit Toboganes	938	5095
Infonavit Palmira	6,000	5089
Infonavit El Progreso	4,512	5888

Estas acciones tienen como objetivo principal impulsar el acceso a vivienda digna para las familias de Nuevo Laredo, contribuyendo al bienestar social y al fortalecimiento del desarrollo urbano ordenado en el municipio.

Reconociendo el compromiso de su administración con las políticas de bienestar social, solicitamos su amable intervención para facilitar los trámites administrativos y económicos que permitan avanzar con la mayor eficiencia en la ejecución de este programa.

Le agradezco de antemano el apoyo brindado que redundará en el bienestar de las familias mexicanas, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Claudio Aquiles Villanueva Vazquez
Delegado Regional del INFONAVIT en Tamaulipas.

RECIBIDO
25 FEB 2026
OFICINA DE LA PRESIDENTA
8673182911

Barranca del Muerto 280, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, 01020 Ciudad de México, CDMX

ghernandez2@infonavit.org.mx

ANEXO 1



SECRETARÍA DE LA
OFICINA DE LA PRESIDENTA



Nº de Oficio OP-11611/2026

Nº de Folio 13985

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 16 de febrero de 2026

ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE.
GERENTE GENERAL DE COMAPA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, y por instrucciones de la Presidenta Municipal, me permito turnar el oficio número SGG-054/2026, emitido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se solicita dar seguimiento y atención al asunto en referencia.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

OFICINA DE LA
PRESIDENTA



LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ
JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENTA



LIC. RANGGeva
c.c.p. Archivo

WWW.NLD.GOB.MX

Juntos
lo hacemos
posible



Secretaría General
de Gobierno

F. 13985

Victoria, Tam.
Febrero 13, 2026

Oficio No.
SGG/054/2026

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL
PRESIDENTA MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CORREO ELECTRONICO. alcaldesa@nld.gob.mx

Estimada Presidenta Municipal:

Con un afectuoso saludo y pleno respeto al Municipio Libre, por instrucciones del Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado, anexo oficio número DR-XIII-001-2026 suscrito por el C. Claudio Aquiles Villanueva Vázquez, Delegado Regional del INFONAVIT en Tamaulipas, por el cual solicita al Ejecutivo ser el conducto ante Usted para plantearle considerar su intervención ante el Organismo Operador de Agua Potable y Drenaje del Municipio a su digna presidencia, para que se apliquen facilidades administrativas o esquemas de apoyo en materia de servicios de interconexión de dichos sistemas a las viviendas del Programa de Vivienda para el Bienestar, ya que de esta manera se contribuiría a fortalecer el alcance social del programa, reducir cargas financieras adicionales a los productos y acelerar los tiempos de entrega de las viviendas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Poder Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. - Dr. Ricardo Gerardo Guerrero Morales, Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal
c.c.p. Ing. Karl Tzuc Amaro, Secretario Técnico de la Oficina del Gobernador
c.c.p. - Archivo

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
15 Juárez e Hidalgo, 5ta. Zona Centro, Victoria, Tam.
Teléfono: 044 3186504, 3186507
Correo electrónico: of.secretaogeneral@tamaulipas.gob.mx
hector.villagas@tamaulipas.gob.mx

ANEXO 1

"El uso responsable del agua es
compromiso de todos y todas."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX



COMAPA
NUEVO LAREDO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

INGENIERO OCTAVIO ROMERO OROPEZA
DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo; por este conducto me permito hacer de su conocimiento que derivado de las mesas técnicas de trabajo interinstitucionales llevadas a cabo entre el Gobierno del Estado Tamaulipas, el Gobierno Municipal Nuevo Laredo y el Organismo Operador de Agua de este municipio, fue realizado un Análisis Integral de la Factibilidad y Requerimientos de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios básicos en los desarrollos habitacionales autorizados por el INFONAVIT, en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar.

Este análisis Integral comprende un total de 10,450 viviendas proyectadas, distribuidas en los siguientes desarrollos: Palmira (Zona Sur): 6,000 viviendas, Toboganés (Zona Norte): 938 viviendas y El Progreso (Zona Norte): 3,512 viviendas.

En tal virtud, se identificaron las siguientes obras prioritarias orientadas a garantizar la capacidad de infraestructura hidráulica y sanitaria para el adecuado desarrollo de los proyectos de vivienda, las cuales se relacionan a continuación:

Obra	Inversión estimada (MDP)
Ampliación de Planta Norte	85
Línea de conducción de planta	70
Tanque Arboledas	30
Línea Arboledas - El Progreso	20
Línea Arboledas - Toboganés	8
Ampliación Planta Sur-Oriente	150
Tanque ISSSTE	60
Línea Blvd. Las Torres - Desarrollo	15
Cárcamo Palmira	80
Línea de conducción de aguas residuales (Cárcamo - Desarrollo)	20

WWW.NLD.GOB.MX

Juntos
lo hacemos
posible

El conjunto de estas acciones representa una inversión total estimada de \$540 MDP. Derivado de la coordinación institucional y la voluntad política entre los distintos órdenes de gobierno, se ha consolidado el siguiente esquema de financiamiento:

- **Aportación conjunta Estatal y Municipal: \$350 MDP**
 - Aportación del Gobierno Municipal de Nuevo Laredo: \$220 MDP, recursos que serán cubiertos, por una parte, mediante el ingreso obtenido por la venta al INFONAVIT del predio del Fraccionamiento El Progreso, así como de inversión directa proveniente de recursos propios de obra pública municipal.
 - Aportación del Gobierno del Estado: \$130 MDP

No obstante, lo anterior, para la consolidación integral de estas acciones, se identifica un monto aproximado pendiente a financiar de \$190 MDP, mismo que respetuosamente solicitamos de sus buenos oficios y valiosa colaboración para coadyuvar en la gestión de los recursos necesarios que permitan completar el financiamiento requerido y llevar a buen puerto estas obras de infraestructura.

Estamos plenamente convencidos de que, con su apoyo, lograremos materializar un proyecto que fortalecerá el desarrollo urbano ordenado y garantizará condiciones dignas de habitabilidad, contribuyendo de manera decisiva al éxito del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Sin duda, este esfuerzo representa un compromiso tangible para viabilizar el desarrollo de vivienda social bajo condiciones adecuadas de infraestructura, garantizando un crecimiento urbano ordenado y sostenible. Asimismo, y con el propósito de alinearnos a las políticas humanistas y de beneficio social implementadas por nuestro Gobernador del Estado, el Dr. Américo Villarreal Anaya, hemos asumido el compromiso de dar cumplimiento al convenio establecido con el estado, para facilitar los procesos administrativos e implementar los esquemas de apoyo necesarios para la correcta ejecución del Programa de Vivienda para el Bienestar.

En este sentido, el estimado de contribuciones municipales que dejamos de ingresar a la hacienda pública municipal a la fecha asciende a \$69 MDP, resultado del acompañamiento institucional y las facilidades otorgadas para la gestión de trámites y cumplimiento de obligaciones vinculadas al desarrollo de vivienda. Este monto refleja el compromiso del Gobierno Municipal por generar condiciones propicias, ágiles y ordenadas que impulsen proyectos habitacionales con certeza jurídica y viabilidad urbana, en beneficio directo de las familias nolareldenses.

WWW.NLD.GOB.MX

Juntos
lo hacemos
posible

Como Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, he impulsado una visión de ciudad sustentada en la inversión estratégica en infraestructura. En estos años de ejercicio de gobierno, dentro del total de inversión de los planes anuales de obra pública, se ha destinado de manera permanente un apartado específico y prioritario al rubro que no siempre se ve, pero que se siente directamente en la calidad de vida de la ciudadanía: infraestructura para agua potable, drenaje y saneamiento.

En este apartado específico, al cierre del presente año de Gobierno y tras 60 meses de administración, se habrán invertido más de \$5,110 MDP destinados exclusivamente a fortalecer y mejorar las condiciones de vida de todas y todos los nolareldenses. Esta inversión ha atendido el problema de raíz, mediante el fortalecimiento de los sistemas hidráulicos, sanitarios y de tratamiento de aguas, pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

Este esfuerzo es reflejo de un compromiso firme por construir una ciudad más ordenada, sostenible y con servicios dignos, convencida de que mejorar la calidad de vida de cada ciudadano comienza por fortalecer lo esencial.

En Nuevo Laredo sabemos que el desarrollo de vivienda proyectado representa una oportunidad estratégica para atender la demanda habitacional bajo un enfoque social; sin embargo, su viabilidad depende directamente de la ejecución oportuna de equipamiento urbano, infraestructura hidráulica y sanitaria previamente señalada.

Por ello, nuevamente reitero a usted el acompañamiento de INFONAVIT para fortalecer el esquema de inversión y consolidar un modelo integral que garantice que estas viviendas no solo se construyan, sino que se habiten con dignidad, servicios y sostenibilidad.

Sin más por el momento agradezco sus sinceras atenciones, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
2024-2027

c.c.p. Dr. Américo Villarreal Anaya- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
c.c.p. Archivo.

WWW.NLD.GOB.MX

Juntos
lo hacemos
posible

ANEXO 1

“El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos.”

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX



COMAPA
NUEVO LAREDO

Wc

Objetivo

El Programa Vivienda para el Bienestar es una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Establece la meta de construir hasta 1.8 millones de casas y departamentos, y otorgar certeza jurídica a más de un millón de familias.

De los cuales 10,450
Se ubicaran en Nuevo Laredo.



ANEXO 1

"El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX



COMAPA
NUEVO LAREDO



Bienestar

Secretaría de Bienestar

Se otorga a los Consejeros la palabra

ANEXO 1

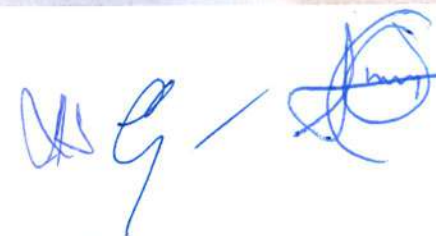
"El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX




COMAPA
NUEVO LAREDO







Trámite	Unidad	Costo	Propuesta descuento	Costo
Cuota de infraestructura hidráulica agua potable y drenaje para fraccionamientos habitacionales	Lote	\$5,148.36		\$5,148.36
Cuota de gastos administrativos (Contratos)	Por contrato	\$3,115.60	50%	\$1,557.80
	Total	\$8,455.96		\$6,706.16

ANEXO 1

"El uso responsable del agua es
compromiso de todos y todas."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX




COMAPA
NUEVO LAREDO

M

Acif

9- [Signature]



Se somete a votación

ANEXO 1

"El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos."

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX




COMAPA
NUEVO LAREDO







PUNTO DE ACUERDO

4.1. Se aprueba que la COMAPA de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se adhiera al programa “Viviendas para el bienestar” perteneciente al Gobierno Federal.

4.2 Se aprueban las medidas extraordinarias de aprovechamiento y facilidades administrativas aplicables a personas físicas y morales constructoras de vivienda que participen en el Programa Federal “Viviendas para el Bienestar”, con vigencia al 30 de septiembre del 2028, tal como lo considera en el Acuerdo Gubernamental emitido por el Gobernador del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 22 de enero del 2026, así como en el Convenio de fecha veintiuno de noviembre del año 2024, suscrito por los alcaldes de los Municipios del Estado.

4.3 Se aprueba turnar al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas los resultados de esta reunión, para su análisis y respectiva autorización en sesión de cabildo, conforme a los preceptos legales aplicables.

ANEXO 1

“El uso responsable del agua es
compromiso de todas y todos.”

WWW.COMAPANUEVOLAREDO.GOB.MX



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

COMAPA
NUEVO LAREDO